

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mrs. por línea.
Los no suscritores 12
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De La Correspondencia:

Las averias que ha tenido la escuadra del Pacífico en el combate sostenido contra el Callao el día 2 de mayo último en los buques que se espesan a continuacion, han sido, segun los partes oficiales, las siguientes:

FRAGATA NUMANCIA.

Por los proyectiles recogidos a bordo y por la forma de las impresiones, el enemigo ha disparado sobre este buque:

Proyectiles sólidos de 300 (26,67 centímetros), sistema Armstrong.

Granadas de segmento del mismo calibre y sistema.

Proyectiles sólidos y huecos de 500, sistema Blakely.

Granadas esféricas cargadas de 150, espoleta de madera.

Balas sólidas de 100.

Balas y granadas de 20 y 16 centímetros, esféricas y ojivales.

Los proyectiles de 16 y 20 centímetros solo han producido ligeras señales en la coraza, de profundidad casi inapreciable; la mayor de los sólidos de 20 centímetros fué en una de las planchas curvas de la torre de popa, teniendo 12 centímetros de diámetro y 15 centímetros de sagita.

Los sólidos de 100 han hecho saltar el cemento de la union de las planchas y cabeza de los pernos, haciendo impresiones poco mas ó menos de un centímetro de profundidad.

Los huecos de 150 solo han producido impresiones de algo mas diámetro; pero de la misma profundidad: uno de ellos reventó en una de las chazas, llevándose las arandelas alta y baja de la porta 13 haciéndole los cascos al cañon 11 de babor una abolla

dura exterior en la caña, y rozan lo la pieza con tal violencia que quedó la señal en el batiente de popa.

Los proyectiles Blakely y huecos de Armstrong se han roto sobre la coraza, produciendo impresiones de mas estension, y que no esceden 2 centímetros de profundidad.

Un proyectil sólido Armstrong chocó a estribor en el ángulo inferior de popa de una de las planchas de la flotacion, cortándolo con su punta, embatiéndolo en la teca con el perno que lo sujetaba, hasta unos 25 centímetros de la superficie exterior, llevándose de paso un pequeño segmento de la plancha inferior, y dejando marcada la forma de la espresada punta en el fragmento de la plancha fué rechazado al exterior; la abertura tenia 42 centímetros de longitud por 59 de altura. El sacudimiento hizo saltar la bozina de un embornal, colocada con tornillos en la otra estremidad de la plancha y el cemento que cubria las cabezas de los pernos, sin que estos se moviesen, quedando sin embargo la plancha algo deprimida en la estremidad que sufrió el choque por haber cedido el costado y la madera en que se apoyaba. Interiormente se dobló por la presion exterior una cuaderna y la plancha interior del costado, penetrando á esta punta del perno embutido y causándole una hendidura de 26 centímetros de longitud; algunos remaches saltaron tambien.

Uno de los proyectiles sólidos de 16 centímetros penetró en la teca del interior de la torre de proa rompiendo uno de los pernos y haciendo saltar el segmento de la cabeza de los demás, sin que la plancha tuviese movimiento alguno.

Los proyectiles que han chocado

en la parte no blindada, pescantes y aparejos, han producido los daños consiguientes; siendo de notar uno esférico de 16 centímetros que despues de atravesar la batayola hizo lo mismo con todo el sistema de la chimenea, próximo á la cubierta, ó sea en total ocho planchas separadas y un zuncho; y otro de 150 que partió la curva de sosten de la serviola escupiendo la espoleta de madera inflamada, quedando embutido en el costado lleno de pólvora. Varias arandelas y portas fueron destrozadas por los cascos de los proyectiles, penetrando en la bateria algunos fragmentos pequeños de estos últimos.

El material de artilleria no sufrió ninguna lesion.

FRAGATA VILLA DE MADRID.

Llevó cuatro balazos, uno de los cuales, recibido en la banda de babor, entrando por la chaza del cañon 11 de la bateria principal, se llevó la arandela alta de la porta, traspasó el durmiente, y arrancando la curva de hierro del costado, fué á dar en el guarda-calor de la chimenea, en el que hizo un boquete de un metro 50 centímetros de ancho, sobre un metro 40 centímetros de largo; cortando tambien la chimenea á poca altura de la bateria, y rompiendo asimismo el bao de hierro de la union de las brazolas, destrozó completamente todo el aparato de su poder la chimenea, y pasando a la cámara de calderas chocó en el tubo conductor del vapor, que cortó entre la primera caldera de popa y la del centro e babor, haciendo en el referido tubo un agujero de 12 centímetros de ancho por seis de largo, que inutilizó por tanto el movimiento de la máquina; y por ultimo, destrozó los dos puntales que van de la

sobrequilla á la batería, cayendo después sobre las planchas de la cámara de las calderas.

Este buque sufrió además averías en la arboladura.

FRAGATA ALMANSA.

Recibió 18 balazos al costado de babor, alguno á seis piés del agua, y 12 al costado de estribor, que hicieron daño en el interior de la batería y cubierta alta, en la arboladura y en la máquina.

FRAGATA RESOLUCION.

Sufrió un balazo en el palo mayor, 7 en el trinquete, 17 en el palo mesana y 4 en el bauprés.

FRAGATA BLANCA.

Esta fragata recibió 17 balazos en diferentes puntos del casco, de la arboladura y de la máquina.

FRAGATA BERENGUELA Y GOLETA VENCEDORA.

No se han recibido los partes de estos buques.

—Para que se vea la importancia que como es debido á nuestro privilegiado suelo van tomando los cultivos de frías y legumbres que se esportan para el interior de España y para el extranjero, damos hoy á conocer la esportación de fresas para Madrid, durante la temporada de ellas que comenzó en 29 de marzo y ha terminado el 26 de mayo. Las esportaciones de este año se han hecho desde Valencia y desde Cargagente. De Valencia han salido 101,000 libras y de Cargagente 43,220 libras, que forman un total de esportación de 144,220 libras valencianas, cuyo importe bien puede calcularse que habrá valido al país, sin contar las consumidas en él, más de quince mil duros.

—Entre los mil hechos curiosos que han ocurrido en nuestra escuadra del Pacifico, debemos apuntar el de que muchos de los soldados y marinos que la componen han asistido á los bombardeos de Valparaiso y el Callao con botas de charol. La esplicacion es esta, según la da un periódico. El Sr. Tassara, ministro español en Washington, calculando que uno de los artículos de que carecía la escuadra sería el de calzado, fletó un buque mercante americano, y cuyo cargamento en su mayor parte eran botas y zapatos de todas clases. El buque llegó á su destino en ocasión que nuestros valientes hermanos andaban casi descal-

zos, é inmediatamente se les repartió el calzado, no reparando en la calidad, sino en la medida de las botas. De aquí que á muchos soldados y marineros les tocaron excelentes y lujosas botas de charol, con las que asistieron á la maniobra y al fuego de las baterías.

Salamanca 17. —Anoche á las once y media hubo un tumulto en esta ciudad. Varios grupos, de los cuales algunos discurrieron armados por las calles dando vivas á la libertad y otro soltó la campana del reloj, señal aquí de alarma, se disolvieron á la primera intimación del gobernador civil. Diez guardias civiles y nueve carabineros bastaron para restablecer el orden, que no ha vuelto á alterarse. El jefe de los revoltosos ha desaparecido. Se está formando la correspondiente causa.

Jaen 17. —Han llegado á esta provincia algunas fuerzas militares, destinadas á perseguir á los revoltosos que al mando de Merino y en número de 30 á 50, armados unos, y otros sin armas, se esconden en Sierra Morena.

Salamanca 18. —Reina tranquilidad. Han sido presos dos de los alborotadores, acusado el uno de haber desarmado á un carabiniere y el otro de haber sido de los que subieron á la torre á tocar somaten.

—El *Correo de los Estados Unidos* del 2 de junio anuncia que el vapor inglés *Union*, procedente de Liverpool, había perdido durante la travesía treinta pasajeros, de los cuales la mayor parte habían sucumbido del cólera.

Otro buque, el *Peruano*, procedente también de Liverpool, ha tenido durante la travesía treinta y cinco defunciones de cólera á bordo.

—Un telegrama particular asegura que el ejército de Sajonia ha partido del campamento que ocupaba entre Pirua y Meissen y que ha llegado cerca de Teschen, en la frontera de la Silesia austriaca, para incorporarse con el ejército imperial.

El Rey de Sajonia está al frente de sus tropas con el príncipe real.

—El Emperador de Rusia debe llegar dentro de algunos días á Varsovia donde todos los propietarios han recibido orden de blanquear sus casas para que la ciudad tenga un aspecto más risueño. Alejandro II llegará directamente de Moscov, donde ha re-

cibido las felicitaciones de la antigua capital moscovita con motivo de la frustrada tentativa de asesinato contra su persona.

MAHÓN.

CHARADA.

Si tenéis facilidad,
y os viéreis en tempestad
con la segunda y primera,
la segunda con tercera
en el momento buscad.
Y encontrareis en mi todo
del uno y del otro modo,
que al descifrarse, no es nada
lo que llaman por apodo
un acertijo o charada.

Solucion á la del domingo anterior.—Hemos recibido aunque tardía, pero exacta la siguiente

Desde el primero hasta el nono
y del nono hasta el primero
vale mucho y nada un cero,
y por esto se da Tono.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
La Natividad de San Juan Bautista.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.
Santos Próspero y Eloy, obispos.

ORDEN DE LA PLAZA

del 23 de Junio de 1866.

Servicio para el 24.

Gefe de día: el teniente coronel graduado D. Ramon Gamez y Balsan, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, América.—El R. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

SALIDAS.

Para Barcelona vapor inglés Ojeda, de 511 t. cap. M. Wiliam, con 27 trip, 1 pas., algodón y azúcar.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional
de Mahón.

No habiéndose presentado licitador el día señalado para el primer remate de la subasta de los arbitrios especiales concedidos á este ayuntamiento para cubrir el déficit de su presupuesto, el día 28 del corriente á las doce del día tendrá lugar el

segundo remate, considerado como primero en que admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo, arregladamente al pliego de condiciones inserto en el boletín oficial de la provincia, cuyo pliego publica a continuación.

Mahon 22 de junio de 1866. — Juan Mercadal.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de la ciudad de Mahon saca á pública subasta los arbitrios especiales que el Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido concederle con aplicacion al deficit de su presupuesto municipal del año económico de 1866 á 1867.

1.^a El arriendo durará desde el 1.^o de julio próximo hasta el 30 de junio de 1867.

2.^a La subasta tendrá lugar el día veinte del corriente á las doce del día ante el Ayuntamiento sirviendo de tipo la cantidad de diez y siete mil cincuenta y ocho escudos que es el producto calculado en el presupuesto.

3.^a La misma constará de dos remates con intervalo de ocho días de uno á otro. En el primero se admitirán las proposiciones que excedan de la cantidad señalada por tipo; y en el segundo las que mejoren en un diez por ciento por lo menos la suma en que hubiese quedado el anterior, arregladamente al art. 41 del Real decreto de 8 de junio de 1847.

4.^a Si en el primer remate no se hubiese hecho proposición que no exceda á la cantidad señalada por tipo, se anunciará al segundo como primero, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de aquel. En este caso habrá un tercer remate considerado como segundo para las mejoras del diez por ciento sobre la cantidad en que hubiese quedado el anterior, con arreglo al art. 42 del Real decreto citado.

5.^a El arrendatario podrá percibir los derechos siguientes:

| | Escds. | mils. |
|---|----------------|-------|
| Carbon vegetal y cisco, en ar. ^a | 0 ^o | 040 |
| Pasas é higos pasos, id. | 0 ^o | 100 |
| Judias secas, id. | 0 ^o | 042 |
| Trigo, id. | 0 ^o | 020 |
| Harinas de idem, id. | 0 ^o | 030 |
| Cebada, id. | 0 ^o | 010 |
| Maiz, habones y habas mazaganas, id. | 0 ^o | 030 |
| Garbanzos, id. | 0 ^o | 100 |
| Arroz, id. | 0 ^o | 150 |
| Sardinias saladas, id. | 0 ^o | 100 |

6.^a Los derechos se cobrarán en el acto de la introduccion de las especies, á escepcion de las que se destinan de tránsito para los demás pueblos de la isla que serán libres, siempre que así se manifieste en la declaracion á que se contrae la condicion 9.^a y se estraigan directamente de los buques para el interior dentro de los tres primeros días de su descarga.

7.^a Serán permitidas en todas épocas

las extracciones para fuera de la isla, debiendo el arrendatario reintegrar los derechos de las especies estraídas, luego despues de hecha la extraccion.

8.^a Para evitar dificultades, se declara que la recaudacion del arbitrio sobre los trigos y cebada se hará por cuarteras del país, regulándose el peso del primer artículo á razon de cinco arrobas y de cuatro arrobas en cuanto al segundo.

9.^a Los introductores de las especies tendrán obligacion de presentar al arrendatario en el acto de la introduccion, una declaracion espresiva de su calidad y cantidad precisa de ellas, pudiendo el arrendatario cerciorarse de su exactitud si lo creyese conveniente.

10.^a El arrendatario estará obligado á deducir un diez por ciento del trigo que se coseche en este distrito por razon de semilla.

11. Si el 1.^o de julio próximo el arrendatario no se halla en posesion del arriendo, un delegado del Ayuntamiento unido á dos personas designadas por la Junta de Comercio procederán á tomar las existencias de todas las especies que hayan adeudado derechos en el año económico actual. En el caso de que al levantarse la cosecha del trigo y cebada en este distrito no se halla aun al arrendatario en dicha posesion, el Ayuntamiento dispondrá el aforo de los consabidos artículos. Los gastos que produzcan los aforos referidos, serán á cargo del arrendatario.

12. Las proposiciones á la subasta se harán en pliegos cerrados á los que deberá acompañarse carta de pago de haberse impuesto en la Caja de Depósitos el uno por ciento de la cantidad señalada por base, y entregándose dichos pliegos al señor Presidente del Ayuntamiento durante media hora antes de la señalada para la subasta, y despues de entregados no tendrán derecho á retirar los.

13. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:
"Don vecino de..... enterado de las condiciones con que se subastan los arbitrios municipales del Ayuntamiento de Mahon, respectivos al año económico de 1866 á 1867, ofrece por los mismos la cantidad de..... (en letras) pagadera en las épocas que los mismos determinan. Y en observancia de la duodécima, acompaña la carta de pago que acredita haber realizado el depósito del uno por ciento que en ella se espresa. Fecha y firma."

14. Luego de terminada la subasta, podrán los que hubieren licitado retirar su respectivo depósito, á escepcion del perteneciente al mejor postor que quedará retenido hasta el otorgamiento de la escritura de que trata la condicion veinte.

15. En caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales, se admitirán pujas verbales durante un cuarto de hora entre las personas por quienes estén suscritas.

16. A la terminacion del contrato el arrendatario con asistencia del que lo fue-

re el año siguiente ó de un comisionado del Ayuntamiento practicará aforo de las existencias de especies que haya en los establecimientos de venta y puntos de depósito con escepcion de las casas particulares, para la devolucion de los derechos percibidos por ellas.

17. El arrendatario quedará sustituido en los derechos y acciones del Ayuntamiento, y tanto el Alcalde como los Tenientes le prestarán el auxilio de su Autoridad en los casos que sea necesario. Para la imposicion de multas á los defraudadores y para la decision de las cuestiones que puedan ocurrir, se observarán los trámites prescritos por la Instrucción de 8 de junio de 1847.

18. El arrendatario verificará el pago del arriendo en moneda de oro ó plata por trimestres y en los plazos marcados para recaudar las contribuciones directas, y no tendrá derecho á rebaja ni indemnizacion alguna aunque fuese por causa fortuita ó imprevista, salvo el caso de cesacion ó reduccion de los arbitrios.

19. No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los deudores á los fondos municipales, los menores de edad, los declarados en quiebra, y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

20. Aprobada que sea la subasta por el Sr. Subgobernador de esta isla, afianzará el arrendatario el cumplimiento del contrato á satisfaccion del Ayuntamiento, siendo de su cuenta los gastos de la escritura. Mahon 4 junio de 1866. — El Presidente, Juan Mercadal. — El Secretario int., Juan J. Rodriguez. — Palma 17 de junio de 1866. — Aprobado por este Gobierno. — Seriná.

Con motivo de la festividad de hoy habrá corridas en en Cos nou, y se distribuirán los premios siguientes:

| | | | |
|---|-----------------------------------|----|----------|
| 1 | Muchachos. | 2 | escudos. |
| 2 | Hombres. | 4 | " |
| 3 | Caballos (premio extraordinario). | 12 | " |
| 4 | Pollinos. | 4 | " |
| 5 | Burros. | 6 | " |
| 6 | Caballos. | 12 | " |
| 7 | Mulas. | 8 | " |
| 8 | Patros. | 10 | " |

Las corridas empezarán á las seis de la tarde por el orden que precede, y se observarán las prevenciones siguientes:

1.^a Los que deseen presentar caballerias, lo manifestarán en la secretaria del Ayuntamiento hasta el mediodia de hoy, no siendo admitidas las que no se hayan sujetado á esta formalidad.

2.^a Para ganar los premios será requisito preciso, que á lo ménos entren en competencia dos caballerias de cada clase.

3.^a Para optar al premio n.^o 3, deberán correr los caballos competidores uno tras otro, alternando hasta que lo hayan verificado tres veces cada uno, aljandi ando

se aquel al que recorra la carrera en ménos tiempo.

4.^a En las suertes restantes, tendrán lugar las carreras en la forma de los años anteriores, es decir, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el sus el Sr. Alcalde cuando estén en la línea correspondiente. Si tras a rieran diez minutos y no pudiesen emprender la carrera con la igualdad debida, se les dará el sus paradas y en línea, colocánolos en es caso frente al puesto de la presidencia.

5.^a Se prohíbe a los concurrentes permanecer en el Cos desde la hora en que se ben principar las corridas, bajo la multa de un escudo.

Mahon 21 de junio de 1866. — Juan Mercadal.

ARTILLERIA.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la subasta del calzado que tiene que enagenar el primer batallon fijo segun se anunció por segunda vez en los diarios de esta capital, se procederá á la tercera que tendrá lugar á las once de la mañana del día 25 del actual en el cuartel de la Esplanada ante la junta económica del mismo y sirviendo de tipos las dos terceras partes del precio en que ha sido ta-ado dicho calzado, ó sea á 400 milésimas de escudo el par de botines, á 267 el de zapatos y á igual precio de 267 el de alpargatas; adjudicándose al comprador cuya postura cubra los precios señalados que deberán satisfacer en el acto.

Mahon 20 de junio de 1856. El sube-niente comisiona-lo — Juan Victoria.

ANUNCIOS.



CONSERVACION DE LA DENTADURA.

MR. JULIAN TICOULAT ha llegado á esta ciudad con un gran surtido de dientes y dentaduras enteras, y para conocimiento del público se fijan los precios siguientes:

Dientes sueltos de 20 á 100 reales uno.
Dentaduras enteras de 640 rs. á 2000 rs. una.

Todas estas clases de piezas se trabajan sobre oro y cautchuc, y serán construidas por medio de una máquina de vapor.

Dichas piezas no se pagarán hasta el término de seis meses ó un año, á fin que el dueño quede satisfecho.

Limpia la dentadura, dejando su esmalte natural, endereza los dientes á los ni-

ños de corta edad.

Empasta y orifica los dientes y muelas carados é impide que la carie pase mas adelante.

Extrae dientes, sobredientes y muelas con a mayor facilidad.

Pasará á domicilio y vive en la calle de Adnover núm. 17.

Se perdió un pendiente de cor-al montado en oro: al que lo presente en esta imprenta, donde hay otro igual, se le gratificará.

PARA VENDER.

Lo está una casa calle del Castillo núm. 49.

GRAN BARATURA.

Acaba de llegar á esta ciudad procedente de Palma, el Sr. Kleber con un gran surtido de géneros de perfumeria y quincallería extranjera y del país; abanicos de todas clases y planchas para lavandera. Dichos artículos se venden en la calle Nueva núm. 4 á un precio sumamente módico. Solamente permanecerá en esta algunos dias.

CONFITERIA DE LA REAL CASA, calle Nueva núm. 39.

Se encontrará en dicha confiteria para la festividad de S. Juan, una gran variedad de dulces y pastas frescas; pasteles dulces, de ojaladre con cabello de angel recién hecho, de picadillo carne, de ostras, de crema, etc.

Merengues de fresa ó á la fresa, de coco y de canela, yemas acarameladas y de coco; dátils rellenos y al natural; peces y tortells, y mil otras cosas que omitiremos para no ser prolijos.

Se harán tambien toda clase de platos montados, cremas, pastelones etc., encargándolo con tiempo para ello.

En la calle del Castillo n.º 96 se halla de venta un buen piano y varios muebles.

En la calle Cos de Gracia n.º 31, se vende leche de burra.

PARA ALQUILAR.

Lo estará desde S. Miguel la casa n.º 26 de la calle del Castillo; informarán en la casa n.º 29 de la misma calle.

LA CRÓNICA.

Periódico de Nueva-York, Director y Editor D. José Ferrer de Couto.

Precios de suscripcion en España: Por un año 13 duros. Por seis meses 7 id. Admite suscripciones en esta ciudad don Domingo Orfila, plaza Arravaleta n.º 5.

OBSERVACIONES

DEFENSA JUSTIFICATIVA

Publicada por D. Andrés Hernandez y Guasco, Subdelegado de Medicina y Cirujia de esta isla

POR D. BARTOLOME MORA, Médico Cirujano.

Se suscribe en esta imprenta y en la tienda de D. Domingo Orfila á 4 rs. vn. el ejemplar.

PARA EL 1.º DE OCTUBRE PRÓXIMO.

Está para alquilar el primer y segundo piso de la casa calle de S. José núm. 4.

Informarán en la hojalateria de Conforto calle Adnover 18.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 30 calle de San Jorge; informará en la de Cifuentes número 30.

PARA ALQUILAR.

Lo están las casas n.º 1 de la calle de la Reina y la n.º 198 de la calle del Castillo denominada den Jantot. Igualmente lo estará por San Miguel la n.º 72 de la misma calle del Castillo conocida por la casa negra.

Informará el Sr Ponseti, calle del Comercio n.º 23.

VAPOR TER.

Saldrá de esta para Barcelona directamente el 27 del corriente á las 2 de la tarde. Solo admite pasajeros. Lo despachan los Sres. Riera y compañía calle Nueva núm. 28.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable.

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.